

|  |  |
| --- | --- |
| **N.º 10/2021**  **ES** | **25 de febrero de 2021** |

**Recuperación de la UE: la participación   
de la sociedad civil organizada es esencial**

**El Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha aprobado una Resolución en la que señala que las organizaciones de la sociedad civil organizada pueden aportar una contribución inestimable a los planes nacionales de recuperación y resiliencia y deben tener voz y voto en este proceso.**

Los planes nacionales de recuperación y resiliencia (PNR) serían más eficientes y eficaces si las organizaciones de la sociedad civil organizada pudieran participar en una fase más temprana y de manera más amplia. Este es el mensaje clave de la Resolución sobre la [Participación de la sociedad civil organizada en los planes nacionales de recuperación y resiliencia – ¿Qué funciona y qué no funciona?](https://www.eesc.europa.eu/es/documents/resolution/involvement-organised-civil-society-national-recovery-and-resilience-plans-what-works-and-what-does-not), aprobada en el pleno de febrero del CESE y presentada durante un debate con **Christa Schweng**, presidenta del CESE, y **Johannes Hahn**, comisario europeo de Presupuesto y Administración.

En relación con el contenido del documento, la **Sra. Schweng** señaló: «Esta Resolución, en la que se analiza una amplia variedad de aspectos sociales y económicos, nos permite enviar una señal clara sobre la importancia fundamental de la participación de la sociedad civil organizada. Los planes de recuperación deben contribuir realmente a la recuperación tras la crisis actual y a unas transiciones verdes y digitales justas. En una segunda fase, una vez que los fondos ya sean operativos, los miembros del CESE son las personas más indicadas para evaluar si el dinero se gasta de manera eficaz y llega a las empresas, los trabajadores y las organizaciones de la sociedad civil que lo necesitan».

Por su parte, el **Sr. Hahn** afirmó que las normas ya están vigentes y que la Comisión seguirá insistiendo en la necesidad de que las partes interesadas participen en estos procesos de reforma: «El Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento del MRR) anima a emprender amplias consultas, interacciones intensas y acciones de comunicación con los entes locales y regionales en todas las fases de su puesta en práctica. Esto generará una verdadera apropiación de los planes, facilitando así su ejecución satisfactoria. Más concretamente, los Estados miembros deben informarnos de cómo se reflejan en el plan las aportaciones de los representantes de la sociedad civil».

**La Resolución del Comité**

La Resolución ha sido elaborada por los miembros del CESE siguientes: **Gonçalo Lobo Xavier** (Grupo de Empresarios), **Javier Doz Orrit** (Grupo de Trabajadores) y **Luca Jahier** (Grupo Diversidad Europa). Coordinaron el trabajo de veintisiete delegaciones de tres miembros cada una, que a su vez están supervisando la participación de la sociedad civil organizada en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia.

En su intervención durante el debate, el **Sr. Jahier** advirtió de que «pese a los esfuerzos desplegados por la Comisión y el Parlamento Europeo, así como las disposiciones que contiene el Reglamento del MRR, en muchos Estados miembros la participación de la sociedad civil resulta insuficiente. El CESE pide que se ponga remedio a esta situación, tanto ahora como en las fases de ejecución y seguimiento».

En la misma línea, el **Sr. Lobo Xavier** afirmó: «La participación de la sociedad civil en los planes de recuperación no es mera retórica o terquedad por parte del CESE. Se trata de una necesidad para garantizar que las decisiones y políticas de crecimiento se centren en los retos que afrontan realmente tanto la sanidad pública como la recuperación social y económica».

Por último, el **Sr. Doz Orrit** hizo hincapié en que: «Las inversiones en la economía ecológica y la digitalización, así como en las transiciones justas, deberían orientarse hacia una transformación del modelo productivo, con sociedades más cohesionadas socialmente, y hacia la convergencia entre los Estados».

**Ejecución de los planes nacionales: participación de las organizaciones de la sociedad civil**

Mediante la aprobación de esta Resolución, el Comité envía una señal clara sobre la importancia que reviste la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la labor de recuperación y resiliencia, y aporta una contribución común al Consejo Europeo de primavera que se celebrará los días 25 y 26 de marzo de 2021.

En el futuro, cuando durante las próximas etapas del programa *Next Generations EU* haya que evaluar la ejecución de los PNR, así como su impacto en la economía y la sociedad de los Estados miembros, deberá consultarse de nuevo a las organizaciones de la sociedad civil.

La manera en que la UE responde a la crisis de la COVID-19, el significado del Plan de Recuperación para Europa, su modo de financiación, así como la capacidad de granjearse la participación de la sociedad civil en su ejecución, tiene el potencial de convertirse en un hito para el proyecto europeo. Podría suscitar, tras una crisis política evidente, un potente impulso positivo del proceso de integración europea.

Sin embargo, para que esto suceda, la ejecución del Plan debe permitir alcanzar sus objetivos. La UE se juega mucho en ello. Y la participación de la sociedad civil puede contribuir en gran medida a que resulte un éxito.

**Para más información, póngase en contacto con:**

# Unidad de Prensa del CESE

# Marco Pezzani

# +32 (0)2 546 97 93 – Móvil: +32 (0)470 881 903

[marco.pezzani@eesc.europa.eu](mailto:marco.pezzani@eesc.europa.eu)

Nicola Accardo

[nicola.accardo@eesc.europa.eu](mailto:nicola.accardo@eesc.europa.eu)

# **@EESC\_PRESS**

[VÍDEO: El CESE visto desde dentro](https://www.eesc.europa.eu/es/avdb/video/eesc-inside)

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

*El Comité Económico y Social Europeo garantiza la representación de los diferentes componentes de carácter económico y social de la sociedad civil organizada. Es un órgano institucional consultivo, creado por el Tratado de Roma en 1957. Su función consultiva hace posible que sus miembros —y, por tanto, las organizaciones a las que representan— participen en el proceso de decisión de la UE.*

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***